

## LISTA DE CHEQUEO DE LOS CONCEPTOS

Material de Servicio para los grupos base, los distritos y las áreas

Algunos de los puntos de discusión que aparecen a continuación fueron originalmente formulados por un grupo de A.A. y posteriormente desarrollados por el Comité de Literatura de los custodios. Esta lista de chequeo puede servirles a los grupos, distritos y áreas de A.A. como punto de partida para más detalladas discusiones, y a los miembros individuales de A.A. también les pueden ser útiles los escritos de nuestro cofundador Bill W., las conversaciones con su padrino si lo tienen y las reflexiones personales sobre su propia experiencia en el servicio. Se puede encontrar más información útil sobre los Conceptos en *El Manual de Servicios de A.A./Doce Conceptos para el Servicio Mundial* y en el folleto “Los Doce Conceptos Ilustrados”. (En este artículo los Conceptos aparecen en su forma corta.)

**Concepto I: La responsabilidad final y la autoridad fundamental de los Servicios Mundiales de A.A. deben residir siempre en la conciencia colectiva de toda nuestra Comunidad.**

- ¿Tiene nuestro grupo un representante de servicios generales (RSG)? ¿Nos parece que nuestro grupo es parte de A.A. en su totalidad y queda reflejado esto en las decisiones de nuestro grupo?
- ¿Celebramos regularmente reuniones de conciencia de grupo y animamos a todos a que participen? ¿Transmitimos esa conciencia de grupo a las reuniones de distrito, de área, o del intergrupo local?
- ¿Está obrando la “conciencia colectiva” de Alcohólicos Anónimos en mi grupo base? ¿En mi área?
- ¿Dónde encajamos en la pirámide invertida de A.A.?
- ¿Estamos dispuestos a hacer todo lo que sea necesario para procurar que nuestra democracia de servicio mundial funcione, sean cuales sean las circunstancias?

**Concepto II: La Conferencia de Servicios Generales de A.A. se ha convertido, para casi todo propósito práctico, en la voz activa y la conciencia efectiva de toda nuestra Comunidad en sus asuntos mundiales.**

- ¿Conocemos la historia de la Conferencia de Servicios Generales (la “Conferencia”)?
- ¿Qué es una Acción Recomendable de la Conferencia? El RSG de nuestro grupo base, el miembro del comité de distrito (MCD) y el delegado de área ¿informan al grupo sobre los puntos destacados de la Conferencia y las Acciones Recomendables de la Conferencia?
- ¿Cumple nuestro grupo con sus más amplias responsabilidades de la Séptima Tradición?

**Concepto III: Para asegurar una dirección eficaz, debemos dotar a cada uno de los elementos de A.A. (la Conferencia, la Junta de Servicios Generales, las corporaciones de servicios, personal directivo, comités y ejecutivos) de un "Derecho de Decisión" tradicional.**

- ¿Entendemos el significado de “Derecho de Decisión”? ¿Lo concedemos a todos los niveles de servicio o “damos instrucciones”?
- ¿Confiamos en nuestros servidores de confianza — RSG, MCD, delegado de área, y la Conferencia misma?

**Concepto IV: En todos los niveles de responsabilidad, debemos mantener un "Derecho de Participación" tradicional, en forma tal que permita la representación votante en proporción razonable a la responsabilidad que cada nivel deba asumir.**

- ¿Entendemos los principios espirituales en que se basa el “Derecho de Participación”?
- ¿Qué significa “en proporción razonable”? ¿Sabemos cuándo es apropiado que los miembros del personal de A.A. asalariados tengan voto en la Conferencia de Servicios Generales o en nuestra estructura de servicio local?
- ¿Esperamos que por ser miembros de A.A. se nos debe permitir votar en cualquier grupo, incluso si no somos miembros activos de dicho grupo?

**Concepto V: Debe prevalecer en toda nuestra estructura un "Derecho de Apelación" tradicional, asegurándonos así que la opinión de la minoría será oída, y que las peticiones de rectificación de los agravios personales serán consideradas cuidadosamente.**

- ¿Animamos a que se exprese la opinión de la minoría, el “Derecho de Apelación”, en nuestro grupo base, en las reuniones del comité de distrito, en las asambleas de área y en la Conferencia?
- ¿Qué acepta nuestro grupo como una “unanimitad sustancial”?
- ¿Ha experimentado nuestro grupo la “tiranía de la mayoría” o la “tiranía de la minoría”?
- ¿Entiende nuestro grupo la importancia de que se oigan todos los puntos de visita antes de realizar una votación?

**Concepto VI: La Conferencia reconoce que la iniciativa principal y la responsabilidad activa en la mayoría de los asuntos de Servicio Mundial deben ser ejercidas por los Custodios miembros de la Conferencia cuando actúan como la Junta de Servicios Generales.**

- ¿Estamos familiarizados con las formas en que nuestros custodios de Clase A y de Clase B de nuestra Junta de Servicios Generales (JSG) sirven a A.A.? Estamos familiarizados con las formas en que los demás servidores de confianza sirven a A.A.?
- ¿Sabemos lo que que significa “iniciativa principal” y “responsabilidad activa”? ¿Podemos ver un vínculo directo con nuestro grupo base?

**Concepto VII: La Carta Constitutiva y los Estatutos de la Junta de Servicios Generales son instrumentos legales que facultan a los Custodios para gobernar y conducir los asuntos de Servicio Mundial. El Acta de la Conferencia no es un instrumento legal, pero se apoya, para hacer efectiva su finalidad, en la tradición y el patrimonio de A.A.**

- ¿Actuamos de manera responsable con respecto al “poder del bolsillo”?
- ¿Nos damos cuenta de que el poder práctico y espiritual de la Conferencia casi siempre será superior al poder legal de la JSG?

**Concepto VIII: Los Custodios son los principales planificadores de la política y finanzas generales. Tienen supervisión administrativa de las entidades de servicio constantemente activas e incorporadas separadamente, y ejercen esta función por medio de su facultad para elegir a todos los directores de aquellas entidades.**

- ¿Entendemos la relación entre las dos entidades corporativas de servicio (A.A. World Services, Inc. y A.A. Grapevine, Inc.) y la Junta de Servicios Generales?
- ¿Cómo se puede aplicar el término de negocios “supervisión administrativa” a la relación de los custodios con las dos entidades corporativas de servicio?
- ¿Se suscribe mi grupo al boletín de la OSG, *Box 4-5-9*? ¿Se suscribe el grupo a Grapevine o a La Viña? ¿Me suscribo yo?

**Concepto IX: Para nuestro funcionamiento y seguridad futuros, se hace indispensable una buena dirección de servicio en todos los niveles. La dirección primordial de Servicio Mundial, que una vez fue ejercida por los fundadores, debe necesariamente ser asumida por los Custodios**

- ¿Hablamos acerca de la mejor manera en que podemos fortalecer la composición y el liderazgo de nuestros futuros servidores de confianza?
- ¿Reconocemos la necesidad de tener oficiales de grupo? ¿Cuál es nuestro criterio para las elecciones? ¿Damos a veces un puesto a algunas personas “porque sería bueno para ellas”?
- ¿Doy un buen ejemplo de liderazgo?

**Concepto X: A cada responsabilidad de servicio debe corresponder una autoridad de servicio equivalente, quedando siempre bien definido el alcance de dicha autoridad.**

- ¿Entendemos “autoridad” y “responsabilidad” según se relacionan con las decisiones de la conciencia de grupo por los R.S.G., M.C.D., y nuestro delegado de área?
- ¿Por qué es tan importante delegar la “autoridad” para la eficacia general de A.A.? ¿Utilizamos este concepto para definir el alcance de la “autoridad”?

**Concepto XI: Los custodios siempre deberán contar con ayuda de comités, directores de las corporaciones de servicio, ejecutivos, personal de oficina y asesores que sean los mejores posibles. Deberán por lo tanto prestar especial consideración a la composición, los méritos personales, los procedimientos de ingreso, los derechos y los deberes asignados.**

- ¿Entendemos de qué forma los papeles que desempeñan los directores no-custodios y los miembros de comité nombrados no-custodios ayudan a servir y a fortalecer el sistema de comités?
- ¿Cómo animamos a nuestros trabajadores a sueldo especiales a ejercer su “Derecho de Participación” tradicional?
- ¿Practicamos la rotación en todos nuestros puestos de servicio?

**Concepto XII: La Conferencia cumplirá con el espíritu de las Tradiciones de A.A., teniendo especial cuidado de que nunca se convierta en sede de peligrosa riqueza o poder; que fondos suficientes para su mantenimiento, más una reserva adecuada, sean su prudente principio financiero; que ningún miembro de la Conferencia sea nunca colocado en una posición de desmedida autoridad sobre ninguno de los demás; que todas las decisiones importantes sean alcanzadas por discusión, votación y siempre que sea posible, por unanimidad sustancial; que ninguna acción de la Conferencia sea nunca punitiva a personas, o una incitación a controversia pública; que nunca deberá realizar ninguna acción de gobierno. y que, así como la Sociedad a la cual sirve, siempre permanecerá democrática en pensamiento y en acción.**

- ¿Cómo nos protegemos contra llegar a convertirnos en una “sede de peligrosa riqueza o poder”?
- ¿Cómo ponemos en práctica un uso prudente de nuestras contribuciones de Séptima Tradición y nuestros ingresos de ventas de literatura?
- ¿Aseguramos la libertad espiritual de todos los miembros de A.A. no colocando a ningún miembro en una posición de absoluta autoridad sobre los demás?
- ¿Tratamos de llegar a todas las decisiones importantes por medio de cuidadosa consideración, votación y, siempre que sea posible, por unanimidad sustancial?
- Como guardianes de las tradiciones de A.A., ¿estamos justificados a ejercer acciones personalmente punitivas?
- ¿Tenemos cuidado de evitar la controversia pública?
- ¿Intentamos siempre tratar unos a otros con mutuo respeto y cariño?